

VIEDMA, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la federación de Psicólogos de la República Argentina en conjunto con el Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que es parte de la función docente la formación continua siendo responsabilidad del Estado brindar oportunidades y espacios para concretarla y del colectivo docente asumir el protagonismo en dicha formación;

Que solicita Declarar de Interés Educativo el XIII Jornadas Nacionales I Jornadas Provinciales en Salud Mental, “Prácticas posibles y necesarias en Salud” a llevarse a cabo los días 4 y 5 de Octubre de 2013 en la Sede Auditorium Casino Crow, sito en la localidad de Las Grutas;

Que las Jornadas plantean inaugurar un espacio de intercambio, integración y coordinación de acciones tendientes a mejorar la calidad y oportunidad de las intervenciones en procura de la promoción, cuidado y mejora de la salud Pública a través de los efectores educativos, sanitarios, sociales, culturales y otras, convocando a su realización a partir de una participación amplia y extendida en el tiempo;

Que los avances observados en el campo científico por el rápido desarrollo de ideas y evidencias de investigación requieren de una revisión integral actualizada para lograr intervenciones efectivas y definir las mejores opciones de políticas sociales derivadas;

Que la problemática infanto juvenil, los trastornos de conducta, requieren de nuevos esquemas de aproximación a los colectivos con problemas de marginalidad, alfabetización, deserción escolar, suicidios, embarazos juveniles y otros reflexionando sobre modos alternativos de abordar su desarrollo;

Que la formación está orientada al conjunto de trabajadores del sector educativo en todos sus Niveles entre otros, ya que estas problemáticas se encuentran en la cotidianeidad del quehacer Educativo;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el XIII Jornadas Nacionales - I Jornadas Provinciales en Salud Mental, “Prácticas posibles y necesarias en Salud” a llevarse a cabo los días 4 y 5 de Octubre de 2013 en la Sede Auditorium Casino Crow, sito en la localidad de Las Grutas – San Antonio Oeste – Río Negro.-

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2748

Héctor Marcelo MANGO
Presidente